



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.047.021.70
(septiembre 04 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE.

El rector en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el rector es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución y contribuir para que se cumpla todas las normas reglamentarias.

Que la Secretaría de Educación, del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicio de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 4143.010.21.0.02970 del 13 de junio 2024, DEFINIÓ LAS DIRECTRICES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO LECTIVO 2025.

Que en reunión del comité directivo celebrada el día 04 de septiembre del 2024, se avaló el proceso para la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, para el año lectivo 2025.

El rector en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. CONCEPTOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

1.1. ESTUDIANTES ANTIGUOS: Son estudiantes antiguos de la Institución Educativa El Diamante aquellos que están activos y cursan algún grado en el año lectivo 2024.

1.2. RESERVA DE CUPO: Los estudiantes antiguos deben reservar el cupo para el año lectivo 2025 con la firma del padre de familia o acudiente en la entrega de informe del segundo trimestre en el formato institucional generado para ello. LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO REALICEN OPORTUNAMENTE ESTE PROCESO LA INSTITUCION Y LA SED DISPONDRAN PARA SU REASIGNACION.

1.3. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Los estudiantes que han reservado el cupo para el año lectivo 2025, renovarán su matrícula para el grado en que hayan sido promovidos después de la entrega de informes finales de acuerdo al cronograma que se entregará oportunamente. Este proceso consiste en firmar por parte del estudiante y padre de familia la FICHA DE MATRÍCULA, previa revisión de la documentación que reposa en el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.047.021.70
(septiembre 04 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE.

archivo de la institución. Para realizar este proceso deben llevar EL BOLETÍN del último informe académico en donde se define la promoción del año lectivo 2024. LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO REALICEN OPORTUNAMENTE ESTE PROCESO LA INSTITUCION Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DISPONDRAN PARA SU REASIGNACION.

2. CONCEPTOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS.

2.1. ESTUDIANTES NUEVOS: Son estudiantes nuevos aquellos niños, niñas o adolescentes que no se encuentran registrados en el sistema de matrículas SIMAT, estudiantes que ingresan por primera vez al sector educativo colombiano

Como por ejemplo los de transición o extranjeros) o que han estado por fuera del sistema por más de dos años consecutivos.

2.2. INSCRIPCIÓN: Es el proceso en donde el padre de familia solicita el cupo para su hijo o hija. Deben llenar el formato institucional y dejarlo en la secretaría de la institución con los siguientes requisitos:

2.2.1. Formulario de inscripción diligenciado.

2.2.2. Fotocopia legible de cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente.

2.2.3. Fotocopia legible de documento de identidad del estudiante. Tarjeta de identidad para los niños o niñas mayores de 7 años y registro civil para niños o niñas menores de 7 años.

2.2.4. Fotocopia de Visa, Cedula de Extranjería, PEP (Permiso especial de permanencia) PPT (permiso por protección temporal) APLICA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS.

2.2.5. Fotocopia de la EPS (ADRES-FOSYGA)

2.2.6. Fotocopia Categoría grupo Sisbén

2.2.7. Fotocopia de carné de vacunas, VPH y Covid-19 (aplica para todos los estudiantes nacionales y extranjeros).

2.2.8. Los niños o niñas de transición deben tener 5 años cumplidos a más tardar hasta el 31 de marzo de 2025.

2.2.9. Fotocopia del recibo de servicios públicos.

2.2.10. Carpeta colgante y gancho plástico.

2.2.11. Copia del boletín.

2.2.12. Certificados de estudio de años anteriores. (Para los estudiantes extranjeros



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.047.021.70
(septiembre 04 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE.

estos deben estar debidamente apostillados).

2.3. **MATRÍCULA:** Es el proceso en donde se oficializa la matrícula. El comité directivo estudiará las solicitudes de cupo y de acuerdo a la disponibilidad que tenga la institución se asignará los mismos. Se emitirá una circular y publicará en cartelera a los estudiantes que se les aprueba. Los estudiantes aprobados deben dirigirse a la secretaría de la institución con su acudiente en el horario de atención asignado para realizar la firma de la ficha de matrícula. Para este proceso deben llevar los **CERTIFICADOS ORIGINALES DE AÑOS ANTERIORES** (Para estudiantes que aspiran a un grado diferente a Transición).

3. **CONCEPTOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN TRASLADO.**

3.1. **ESTUDIANTES DE TRASLADO:** Son aquellos que se encuentran estudiando en otra institución educativa y que requieren trasladarse a otra institución para continuar con su proceso educativo.

3.2. **SOLICITUD DE TRASLADO:** Deben realizar la solicitud en la secretaría de la institución diligenciando el formulario de inscripción con los mismos requisitos.

3.3. **ASIGNACIÓN DE CUPO:** El comité directivo asignará los cupos de acuerdo a la disponibilidad de la atención de la oferta educativa de la institución. Los listados de los estudiantes a los que se les asigna serán publicados en cartelera.

3.4. **MATRÍCULA:** Los estudiantes aprobados deben dirigirse a la secretaría de la institución con su acudiente en el horario de atención asignado para realizar la firma de la ficha de matrícula. Para este proceso deben llevar los **CERTIFICADOS ORIGINALES DE AÑOS ANTERIORES**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Definir el cronograma y procedimiento de matrícula para el año lectivo 2025.

Artículo primero: **CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE MATRÍCULA**

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE CIERRE	RESPONSABLE
Inscripciones de estudiantes nuevos	01 de septiembre de 2024	31 octubre 2024	Padre de familiar y/o acudiente.
Reserva de cupo estudiantes antiguos.	18 de Septiembre de 2024	18 de septiembre de 2024	Padre de familiar y/o acudiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.047.021.70
(septiembre 04 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE.

Renovación de matrícula estudiante antiguos	25 de octubre 2024	27 de enero de 2025	Institución educativa, padres de familia y estudiantes.
Solicitud de traslados para estudiantes entre sedes y de otras Instituciones educativas	18 septiembre 2024	18 septiembre 2024	Padre de familia y/ o acudiente.
Asignación de cupos estudiantes nuevos y de traslado.	25 de Noviembre de 2024	06 de diciembre 2024	Comité directivo
Matrícula de estudiantes nuevos y de solicitud de traslado.	26 de noviembre de 2024	27 de enero de 2025	Secretaria de la institución y padres de familia.

Artículo Segundo: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali; el 04 día del mes de septiembre de 2024.


LIC. JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ
Rector

Proyecto: María Isabel Rodríguez - Contratista
Elaboró: Luisa Mina Cabezas - Secretaria
Revisó: Juan Segundo Campaz - Rector